

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA UNO DE LOS PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2024.

Por Resolución de fecha 16 de octubre de 2024 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio/Sustitución Horizontal y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Por Resolución de 4 de noviembre de 2024 se adjudicó una plaza del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en la Oficina Fiscal de Cádiz a D<sup>a</sup> María del Carmen Loureiro Otero, sin que haya tomado posesión en la misma ni se encuentre en disposición de hacerlo con carácter inmediato, por lo que revocado el nombramiento, procede adjudicar la plaza al siguiente candidato que por orden corresponde.

Por ello, esta Secretaría General Provincial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

OFICINA FISCAL DE CÁDIZ

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
FRANCISCO DE ASIS TORREIRA FRANCO	SECC. 4ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

**SEGUNDO.-** Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL  
Begoña Díaz Astola

Fernando el Católico, 3  
11004 Cádiz  
Tlf: 600 146 656  
sgpjjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	22/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNE8CKUZQ4Q8LVL4R9PP5M8BDM	PÁG. 1/1

